

Orden de Compra: 057/2017.
San Francisco de Campeche, Cam. a 25 de octubre de 2017.

DIGILOGICS, S.A. DE CV.
PRESENTE.

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 12, 16, fracción III, 23, fracciones X y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 6, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 18, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; con relación al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Ejercicio Fiscal 2017 y mediante el procedimiento de adjudicación directa, me permito solicitar la adquisición de **UN LOTE DE BATERÍAS RECARGABLES PARA DISPOSITIVO PDA**, por un importe total de \$ 12,276.19 (Son: Doce mil doscientos setenta y seis pesos 19/100 M.N.) I.V.A. Incluido, consistente en:

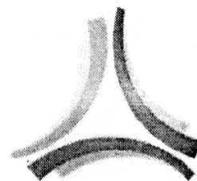
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	LOTE	BATERÍAS RECARGABLES PARA DISPOSITIVO PDA 2 baterías recargables para lectora/grabadora de mano para lectura de chips de Radio Frecuencia de polímero de litio, 14.8 Volt. DC, 1400 mAhour recargables para dispositivo PDA	\$ 10,582.92	\$ 10,582.92
SUBTOTAL				\$ 10,582.92
I.V.A.				1,693.27
TOTAL				\$ 12,276.19

OPERADO CON RECURSOS
FASP
-2017-

No omito manifestarle que estos precios son conforme a su cotización de fecha **16 de octubre del presente año** y deberá hacer entrega de los bienes al **Lic. Eduardo Enrique Ham May**, Subdirector del Centro de Enlace Informático, ubicado en **Prolongación de la Calle 7 sin número, Colonia Buenavista, C.P. 24039, San Francisco de Campeche, Campeche**; en un **plazo máximo 7 días hábiles posteriores a la recepción del presente, pago contra entrega, por la demora en la entrega de los bienes, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de los bienes**, concluido este plazo se procederá a la cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de

[Firma manuscrita]





Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Cabe mencionarle que será responsable por los defectos y vicios ocultos, de la calidad de los bienes y por cualquier otra irregularidad en que hubiere incurrido en los términos del pedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Así mismo le proporciono los datos para la facturación correspondiente:

Gobierno del Estado de Campeche.
Calle 8 entre 61 y Circuito Baluartes s/n.
Colonia Centro
C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Camp.
R.F.C. GEC950401659

OPERADO CON RECURSOS

-2017-

FASP

Atentamente

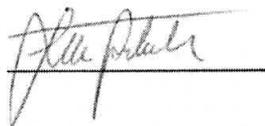


Licda. Elsy Daniela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales

FECHA: 07/11/2017

NOMBRE: LUCA PASTORELLO

FIRMA:



CARGO: DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

C.c.p.- ARCHIVO.
EDCS/GSPS/mcel